Servicio de Impuestos Internos

XVI DRM SANTIAGO SUR

San Miguel, 29.01.2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1603656

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1603656 presentada por el contribuyente **I LOFT ID SPA, RUT N° 76.992.949-5,** de fecha 06.12.2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) N° 2216229, N° 2216236.

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder parcialmente a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, y considerando que acredita circunstancias sociales referidas a su situación económica.

☐ El contribuyente ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar en parte a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

-- %	del interés penal	-- %	de Multas asociadas al impuesto	85 %	de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Loreta Aguirre Sepulveda

Firmado digitalmente por Loreta Aguirre Sepulveda
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Departamento Jurídico, o=Servicio de Impuestos Internos, ou=Departamento Jurídico, c=CL, serialNumber=13.229.476-7, email=loreta.aguirre@sii.cl
CN=LORETA Aguirre Sepulveda
Fecha: 2021.01.29 08:53:03 -03'00'

Firmado digitalmente por Zoila Orellana Gonzalez
Fecha: 2021.01.29 09:42:33 -03'00'

ZOILA ORELLANA GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre